



La Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de octubre de 2025 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre) por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, prevé en su base décima que se publicará la lista provisional de participantes admitidos con indicación de las puntuaciones provisionales correspondientes al baremo de méritos y, en su caso, la relación de concursantes excluidos con indicación de las causas de exclusión para que, de conformidad con la citada base, los interesados pudieran presentar posibles reclamaciones a las puntuaciones provisionales o a las causas de exclusión.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas provisionales de los concursantes admitidos por reunir los requisitos de participación a que se refiere la Resolución de convocatoria, con indicación de las puntuaciones provisionales que les han sido otorgadas por los distintos apartados del baremo de méritos.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas provisionales de concursantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir alguno de los requisitos de participación a que se refiere la citada Resolución, con indicación igualmente de las puntuaciones provisionales asignadas por los distintos apartados del baremo de méritos y de las causas de exclusión.

La validez de las puntuaciones provisionales, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan sido motivo de su exclusión provisional.

Tercero.- La exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución se realizará a partir del día 15 de enero de 2026, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, y en la página web de este Ministerio:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>.

Cuarto.- El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren a los apartados primero y segundo es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas listas y se remitirán a través del órgano en que presentaron su instancia de participación.

Igualmente, en el mismo plazo, se podrá solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

